



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO REGISTRADO N° 0 1 2 4 /

CONCÓN, 19 ENE 2022

**LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:**

1. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases generales de la Administración del Estado.
3. Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. Sentencia de proclamación del tribunal electoral regional de donde emana la representación del Sr. Alcalde, de fecha 30 de junio de 2021.
5. La Ley 19.880, establece Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
6. La resolución número 10 y número 18 de la Contraloría General de la República del año 2017.
7. Reglamento N°1 de Planta Municipal de la Comuna de Concón de fecha 19 de octubre de 2019, publicado en el Diario Oficial el 30 de diciembre del 2019.
8. El Reglamento de Funciones de fecha 14 de abril del 2020 sancionado por Decreto Alcaldicio N°1.031.
9. Decreto Registrado N°1.654 de fecha 03 de noviembre de 2020, en donde se nombra en calidad de Titular, escalafón Directivo, a la Srta. Carolina Coloma Araos, en el cargo de Director de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes.
10. Decreto Registrado N°989 de fecha 10 de mayo de 2021, en donde se acepta renuncia voluntaria de la Srta. Carolina Coloma Araos, a contar del 03 de mayo de 2021.
11. Decreto Registrado N°1.042, de fecha 14 de mayo de 2021, en donde se declara vacante el cargo de Director de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes, grado 8°, planta Directivo, a contar del 03 de mayo de 2021.
12. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°67, emitido por el jefe de Contabilidad y Presupuesto y la Decisión Alcaldía.

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Concón, cuenta en la actualidad con un Reglamento de Planta N°1, de fecha 19 de octubre del 2019, publicado en el diario Oficial el 30 de diciembre de 2019. Son titulares aquellos funcionarios que se nombran para ocupar en propiedad un cargo vacante. Son suplentes aquellos funcionarios designados en esa calidad en los cargos que se encuentren vacantes y en aquellos que por cualquier circunstancia no sean desempeñados por el titular durante un lapso no inferior a un mes. El suplente tendrá derecho a percibir la remuneración asignada al cargo que sirve en tal calidad, sólo en el caso de encontrarse éste vacante, o bien cuando el titular del mismo por cualquier motivo no goce de dicha remuneración. En el caso que la suplencia corresponda a un cargo vacante, ésta no podrá extenderse a más de seis meses, al término de los cuales deberá necesariamente proveerse con un titular. El nombramiento del suplente corresponderá al Sr. Alcalde y sólo estará sujeto a las normas de este título.





**I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS**

2. Que es indispensable para este Municipio contar con el Director de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes, para funciones esenciales municipales.
3. Que en virtud que se dan todos los supuestos de hecho y de derecho, para el nombramiento de suplencia.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE NOMBRAMIENTO**, en calidad de Suplente en el cargo de Director de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes, grado 8°, del Sr. **DIEGO LEONARDO PEREZ AVENDAÑO**, RUN N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] [REDACTED] a contar del 01 de enero de 2022 hasta el 30 de abril de 2022.
2. **REGÍSTRESE**, este decreto en la plataforma Siaper de la Contraloría General de la Republica, de acuerdo al artículo N°53 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. **DESTÍNESE**, a cumplir funciones en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes, como Director de la Dirección.
4. **NOTIFÍQUESE**, por la Secretaria Municipal en forma personal o por carta certificada al domicilio del funcionario, en un plazo de cinco días hábiles una vez que éste se encuentre afinado, y distribúyase a los diferentes departamentos municipales con el fin que tomen conocimiento de este nombramiento en calidad de suplente.
5. **PUBLÍQUESE**, este decreto en la página electrónica del Municipio de acuerdo a lo indicado en el artículo N°12 de la Ley N°18.695, Orgánica de Municipalidades.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**, a los departamentos municipales que corresponda.


 MARIA LITIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
 V REGIONAL
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

- FRV/MEG/MVG/cvc
DISTRIBUCIÓN:
- SECRETARÍA MUNICIPAL.
 - GESTIÓN DE PERSONAS.
 - REGISTRO SIAPER.
 - INTERESADO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		2

**MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL**

17 ENE 2022

RECIBIDO HORA: _____